



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 645 -2015-UNAM

Moquegua, 19 de Junio del 2015

### VISTO:

La Carta S/N 001-IXCICLO/CPGPDS/UNAM, de fecha 09.06.15; Informe N° 115-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 09.06.15; sesión de Comisión Organizadora, de fecha 17.06.15; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Carta N° 001-IXCICLO/CPGPDS/UNAM, el IX Ciclo de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, el docente - Abog. Hernán José Cuba Chávez, informa al Coordinador de la referida Carrera Profesional, realizaran Seminario sobre Derecho Internacional, por lo cual solicitan apoyo para poder realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad para la realización del Seminario;

Que, con Informe N° 115-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación oficial con la Resolución respectiva del Seminario Taller: "COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO" a realizarse los días viernes 03 y sábado 04 de Julio del presente año, en el Auditorio del CENTRO Cultural Santo Domingo, el mismo que será Autofinanciado y está dirigido para los estudiantes y público en general;

Que, el Objetivo General del Seminario Taller "Cooperación Internacional para el Desarrollo", es desarrollar en los profesionales del presente y del futuro capacidades para conocer a profundidad los principios y lógicas de la arquitectura de cooperación internacional, en un contexto en el cual los países desembolsan importantes recursos en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (OAD) que se canaliza a través de actores diversos (Organismos multilaterales, ONGD, agencias de cooperación estatales, regionales y locales);

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.06.15, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Seminario Taller Cooperación Internacional para el Desarrollo y se le encarga la implementación a la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, bajo la supervisión de Vicepresidencia Académica;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora N° 406-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Seminario Taller "Cooperación Internacional para el Desarrollo", que en folios cuatro (04) como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, como organizadores del Seminario Taller "Cooperación Internacional para el Desarrollo", a los siguientes profesionales y comisiones:

- Dr. Pedro Jesús Maquera Luque  
Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

